Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto Para la Posesion de Diputado y Personero, y Eleccion General de oficios

En la Villa de Cieza a Primero de Henero de mil setecientos ochenta y ocho los Señores D. Fran.co Nuñez Robres Caballero del orn de Santhiago Coronel de Infanteria Gobernador Justicia maior de esta dha Villa y las demas de su Partido Por su Mag.d y demas Señores Capitulares q. abajo firmaran hallandose Juntos y Congregados en sus Salas Capitulares Como lo acostumbran Para tratar lo tocante a el Serbicio de ambas Magestades vien y utilidad de esta Republica acordaron lo Siguiente

Por su Señoria el Señor Gobernador se hizo presente ala Villa, que en el dia de Aier Presidio, Con arreglo alas orns que tratan del Asunto, la eleccion de un Diputado que debe Serbir los dos años establecidos por aquellas, y de un Sindico Personero por un año q. Recaio la Suerte del Primero en D.n Fran.co fernandez y Moreno Abogado de los Reales Consejos, y del Segundo en D.n Josef Marin Ruiz y Dabalos por maior numero de votos, y enterada la Villa de dha Eleccion y que en los Electos no Concurre Impedim.to